

35

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS MIEMBROS DE SU GABINETE, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INCLUYENDO A SU GABINETE LEGAL Y AMPLIADO; A DONAR 30 DÍAS DE SUS CORRESPONDIENTES REMUNERACIONES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS, EL HURACÁN “INGRID” Y LA TORMENTA TROPICAL “MANUEL”, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. El día 13 de septiembre de 2013 la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Atzacan, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Fortín, Ixtaczoquitlán, Orizaba, y Totutla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 09 y 10 de septiembre de 2013.

2. Según información del Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) desde el día 11 de septiembre se registra una gran acumulación de lluvias en territorio nacional, siendo la estación más importante de lluvia Altamira, Guerrero con un registro de 729.5 milímetros, destacando otros estados como San Luis Potosí, Oaxaca, Puebla hasta Baja California, derivado de la humedad.
3. El día 15 de septiembre del año en curso, en conferencia de prensa ofrecida por el Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Luis Felipe Puente, informó que los Estados de Veracruz, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas fueron afectados por las lluvias permanentes.
4. Asimismo, en la conferencia citada se dio a conocer que los fenómenos climatológicos que se presentaban dentro del territorio nacional son: el huracán Ingrid, categoría uno, con vientos de 120 kilómetros por hora y rachas de hasta 150 kilómetros por hora, en el Golfo de México; así como la tormenta tropical Manuel en las costas del Pacífico con vientos de entre 95 y 100 kilómetros por hora, con rachas de hasta 120 kilómetros por hora.
5. En el acto referido, se informó sobre los reportes de deslaves e inundaciones en Veracruz, Guerrero y Oaxaca. Que en el municipio de Acapulco se reportaron "fuertes" inundaciones en casas y centros comerciales, especialmente en la zona Diamante; deslaves en las carreteras federal y de cuota; y el desborde de la presa Cerritos en el Municipio de Chinpancingo.
6. De igual forma, se dio a conocer que el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación instruyeron a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, instalar el Comité Nacional de emergencias, debido a la presencia de dos frentes climatológicos en el Pacífico como en el Golfo de México.
7. El día 16 de septiembre del año en curso, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Azoyú, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Xochistlahuaca, Copala, Ayutla de los Libres, Cuatepec, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Marquelia, Tlacoachistlahuaca, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Técpan de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez,

Mochitlán, Quechultenango, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Zitlala, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Cochoapa el Grande, Iliatenco, Acapulco de Juárez, José Joaquín de Herrera, Ahuacuotzingo, Xochihuehuetlán, Alpoyecá, Tlalixtaquilla de Maldonado, Alcozauca de Guerrero, Atlixnac, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa, Acatepec y Zapotitlán Tablas, del estado de Guerrero por la presencia de lluvias severas ocurridas el día 14 de septiembre de este año.

8. El mismo día 16 de septiembre, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación también emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Juárez y de Chihuahua del estado de Chihuahua por la presencia de inundación pluvial e inundación fluvial ocurridas del 09 al 13 de septiembre de 2013.

9. La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Chauites, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec y Santiago Niltepec del estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 12 y 13 de septiembre de 2013.

10. Asimismo, en fecha 16 de septiembre del presente año, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Mártires de Tacubaya, Putla de Villa Guerrero, San Juan Cacahuatpec, Santiago Ixtayutla, San Juan Bautista Lo de Soto, San Sebastián Ixcapa, San Antonio Tepetlapa, San Juan Colorado, Santiago Llano Grande, San Pedro Atoyac, San Agustín Chayuco, San Pedro Jicayán, San Miguel Tlacamama, Santa María Cortijo, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tetepec, San Lorenzo, Pinotepa de Don Luis, San Juan Quiahije, Santiago Jamiltepec, Santo Domingo Armenta, San José Estancia Grande, Santa Catarina Juquila, Tataltepec de Valdés, San Andrés Huaxpaltepec, Santa Catarina Mechoacán, Santiago Tapextla, Santa María Huazolotitlán, San Miguel Panixtlahuaca, San Juan Lachao, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, San Gabriel Mixtepec, San Miguel del Puerto, Pluma Hidalgo, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Santiago Juxtlahuaca, San Jerónimo Coatlán, Santiago

Astata, del estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013.

11. Con fecha 17 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación emitió una Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Chihuahua y Juárez del estado de Chihuahua.

12. En esa misma fecha, la Secretaría de Gobernación emitió una Declaratoria de Desastre Natural para 11 Municipios del Estado de Oaxaca, entre ellos: San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Pedro Juchatengo, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santiago Astata, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional y Santiago Xanica.

13. También en esa misma fecha la Secretaría de Gobernación emitió una Declaratoria de Desastre Natural para 56 Municipios del Estado de Guerrero, entre ellos los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepec, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Igualapa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán. Así como los municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tépam de Galeana, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

14. Finalmente, la Secretaría de Gobernación emitió en la misma fecha la Declaratoria de Desastre Natural para 8 Municipios del Estado de Veracruz.

15. Atendiendo al último reporte del Gobierno Federal los eventos climáticos "Ingrid" y "Manuel" han dejado como saldo 80 decesos, al menos 218 mil 594 damnificados a su paso por gran parte del territorio nacional. Los fallecimientos

han ocurrido en Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Tamaulipas. Además se tiene el registro de más de 35 mil viviendas con algún tipo de daño.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales.

SEGUNDO. Que es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

TERCERO. Que en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

CUARTO. Que en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y que nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. Y que atendiendo a esta garantía constitucional se hace la invitación a manifestar su acuerdo con la donación propuesta en la presente proposición a los Diputados integrantes de esta VI Legislatura y a los demás representantes populares y servidores públicos que se indican.

QUINTO. Atendiendo al último reporte del Gobierno Federal los eventos climáticos "Ingrid" y "Manuel" han dejado como saldo 80 decesos, al menos 218 mil 594 damnificados a su paso por gran parte del territorio nacional, más de 35 mil viviendas con algún tipo de daño. En 77 Municipios se emitió Declaratoria de Desastre Natural para 77 Municipios en 4 Estados de la República, y la Declaratoria de Emergencia en 107 Municipios en 6 Estados del país.

SEXO. La acción voluntaria como respuesta ante los desastres naturales es una de las expresiones más claras de los valores humanos que sustentan el impulso de querer atender las necesidades de los demás, y como mexicanos, representantes populares y servidores públicos, tenemos la obligación moral de acudir en auxilio de quienes resultaron damnificados por los recientes desastres registrados.

SÉPTIMO. Si bien es cierto que La Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto del personal militar ubicado en las diferentes partes del país, aplica el Plan DN-III-E, y que con las Declaratorias de Emergencia y las Declaratorias de Desastre Natural se evaluarán los daños y se aplicarán los recursos del Fondo para Desastres Naturales (FONDEN). La magnitud de los daños nos exige actuar en consecuencia socorriendo a quienes hoy más lo necesitan, ayuda que debe ser inmediata, pronta y oportuna.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, aprobó un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que los diputados integrantes de la VI Legislatura donarán 30 días para los damnificados por los fenómenos meteorológicos descritos en la presente propuesta.

NOVENO. Que en esa misma tesitura y siguiendo el ejemplo de buena voluntad manifestado por los diputados que integramos la Asamblea Legislativa, se les invita a los representantes populares y sus colaboradores a sumar más esfuerzos en auxilio y apoyo a quienes más lo necesitan en estos momentos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, así como a su gabinete legal y ampliado, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

SEGUNDO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, y a su gabinete legal y ampliado, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

TERCERO. Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

CUARTO. Se exhorta a los integrantes de los órganos de gobierno de los organismos públicos autónomos del Distrito Federal, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

QUINTO. Se exhorta a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los Ministros en retiro, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

SEXTO. Se exhorta a los diputados integrantes de los congresos locales de los estados de la Federación, a donar treinta días de su remuneración correspondiente en beneficio de las personas damnificadas por los desastres naturales ocasionados por las lluvias, el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel".

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil trece.


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR



Esthela
Damián Perote

